**ALTA MAQUINARIA AGRÍCOLA «MATRICULABLE»**

**Lugar de presentación de la solicitud de inscripción**

**NOTA IMPORTANTE:**

* Antes de pasar las gestiones con tráfico hay que hacer los trámites que aquí se detallan.
* El Registro de Maquinaria Agrícola realizará las gestiones únicamente con la Jefatura provincial de tráfico de Navarra. Si este trámite lo hace el solicitante podrá realizarlo en Jefaturas de Tráfico de otras provincias.
1. **DE MANERA PRESENCIAL:**
	1. **En nuestras oficinas de González tablas**:

Situado en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, c/ González Tablas, nº 9 planta baja (Pamplona)

Tiene que pedir **CITA PREVIA** en el [**registro de maquinaria**](https://outlook.office365.com/book/maquinariaAgraria%40citaprevianavarra-office.com/) **y** en el [**registro del Departamento de desarrollo rural y medioambiente**](https://outlook.office365.com/book/registroDRMA%40citaprevianavarra-office.com/), ya que es quien va a digitalizar la documentación si es posible a la misma hora y si no el mismo día.

* + 1. **Si el solicitante tiene cita en tráfico**, tiene que presentar físicamente toda la documentación que se detalla en el apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola”. Se digitalizará toda la documentación presentada, y se devolverá al ciudadano, junto con la cartilla agrícola correspondiente, para que vaya a hacer la gestión en tráfico.
		2. **Si el solicitante no tiene cita en tráfico**, y quiere que hagamos nosotros el trámite con tráfico, **deberá indicar en la solicitud que quiere que nosotros hagamos la gestión en tráfico**. Tiene que presentar físicamente toda la documentación establecida en el apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola” y lo establecido en el apartado “Documentación para tráfico”. Se digitalizará todo el expediente, y se devolverá al ciudadano, excepto la documentación necesaria para hacer la gestión con tráfico. El Registro de maquinaria enviará la documentación a la Jefatura Provincial de tráfico para su de tramitación. En el plazo de un mes de la fecha de presentación en nuestro registro, el ciudadano tiene que pasar por tráfico, sin cita previa, y con su identificación original para recoger la siguiente documentación:
			- 1. Las 2 fichas azules: la del interesado y la agrícola; tráfico se queda la suya y la de industria.
				2. El permiso de circulación.
				3. La cartilla agrícola de Alta.
		3. **En cualquier oficina de registro** (solicitar [**cita previa**](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana))

Tiene que presentar físicamente toda la documentación establecida en apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola”; se digitalizará todo el expediente, y se devolverá al ciudadano.

En caso de que quiera que realicemos nosotros los trámites con tráfico, **deberá indicar en la solicitud que quiere que nosotros hagamos la gestión en tráfico**. Tiene que presentar la documentación del apartado “Documentación para tráfico” y no se le devolverá la documentación necesaria para hacer las gestiones con tráfico. El Registro de maquinaria enviará la documentación a la Jefatura Provincial de tráfico para su de tramitación. En el plazo de un mes de la fecha de presentación en nuestro registro, el ciudadano tiene que pasar por tráfico, sin cita previa, y con su identificación original para recoger la siguiente documentación:

* + - * 1. Las 2 fichas azules: la del interesado y la agrícola; tráfico se queda la suya y la de industria.
				2. El permiso de circulación.
				3. La cartilla agrícola de Alta.
1. **DE MANERA TELEMÁTICA:**

**SOLO SE PUEDE HACER SI EL SOLICITANTE TIENE CITA EN TRÁFICO**, ya que la Jefatura Provincial de Tráfico exige fichas de características técnicas originales en papel.

Tiene que presentar toda la documentación que se detalla en el apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola” a través del [**Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra**](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/registro-general-electronico). Le devolveremos vía email, la cartilla agrícola correspondiente, para que el interesado haga la gestión con tráfico; dicha gestión la tiene que realizar con cita previa con tráfico, al exigir tráfico las fichas originales del vehículo.

**Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola**

**1.- Solicitud de Alta,** rellenada y firmada por el/la comprador/a de la máquina; deberá presentar la documentación el adquirente de la máquina, aportando su NIF original para que sea cotejado por los responsables del registro, y si no lo es, la persona que presente la solicitud, deberá aportar el documento de otorgamiento de representación, con su NIF original, más la copia del NIF del adquirente de la máquina. MUY IMPORTANTE PONER NÚMERO DE TELÉFONO Y E-MAIL.

# 2.- Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (ITV). (4 FICHAS AZULES)

 En el caso de tractores, motocultores, tractocarros, máquinas automotrices, remolques y máquinas agrícolas remolcadas que no entren en el ámbito de aplicación del RD 750/2010, se sustituirá por el certificado de características técnicas de acuerdo con el modelo indicado en el anexo III, expedido por fabricante o representante legal.

**3.-** Para TODAS las máquinas, EXCEPTO tractores, **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE**, expedida por el fabricante, de acuerdo con el RD 1644/2008, de 10 de octubre, que contempla lo dictado por la Directiva 2006/42/CE.

**4.-** Los tractores nuevos, aportarán el **Certificado de Cabina.**

**5.-** Para las cisternas de purines, se aportará **Certificado de características técnicas** en el que se reflejen los datos del localizador de purín.

**6.-** En los casos de compra de **MAQUINARIA USADA DE IMPORTACIÓN**:

* Para vehículos procedentes de la U.E, presentar la documentación Original del País de Procedencia.
* Para vehículos procedentes de fuera de la U.E, Certificado de Aduana.

**7.- 1 Ejemplar de la Factura Definitiva,** reflejando la marca, modelo y número de bastidor de la máquina, que deberá coincidir con los datos reflejados en la tarjeta ITV o en el certificado de características. Debe ir firmada y sellada por el vendedor o si no, aportar el justificante del pago**.**

* En el caso de leasing, renting, etc… deberá aportarse también el contrato.
* En los casos de máquinas antiguas que hayan pasado inspección técnica para matriculación se aportará una Declaración Jurada afirmando que esa máquina "no ha estado inscrita en ningún Registro de Maquinaria Agrícola".

## 8.- 1 Ejemplar del calco o foto del número de bastidor.

* Los tractores con cabina, aportarán también el facsímil del número de serie de la cabina.

## 9.- 1 Fotocopias del NIF en vigor del/la comprador/a o arrendatario/a.

* En caso de Sociedades aportar 1 fotocopia del CIF de la Sociedad además de 1 fotocopia del NIF en vigor del/la representante de la Sociedad y documento de representación de personas jurídicas.

**10.- Carta de pago de abono de Tasas de Registro.** No se atenderán las solicitudes ni se tramitará el expediente si no se presenta el justificante de pago que justifique el abono de las tasas.

* + Máquinas Nuevas  El 2 por 1.000 (**2‰**) de la base imponible de la factura
	+ Máquinas de precio inferior a 1.803€ o alta maquinaria antigua en uso  **2,60€**

**11.- Declaración jurada de Acreditación,** mediante la cual el titular o arrendatario de la máquina acredita que reúne alguna de las características indicadas en el artículo 17.4 del RD 448/2020.

**Documentación para tráfico**

Es preciso disponer de la siguiente documentación:

**1.-** [**Solicitud de Matriculación de Vehículo Especial**](https://sede.dgt.gob.es/export/sites/dgt/.galleries/modelos-solicitud/01/Mod.01-ES.pdf). Impreso oficial de la Jefatura Provincial de Tráfico, (c/ Vuelta del Castillo, nº 11, de Pamplona), firmado por el/la comprador/a. y [**la tasa**](https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_Tasas7/jsp/tasas/generarPresupuesto.jspx)(tasa 1.1 del Grupo 1: Permisos de Circulación),en vigor ya abonada; si ha sido pagada in situ en un banco, el documento tiene que llevar el sello del banco; y ha sido pagada digitalmente, el documento, deberá incluir en el reverso del justificante del pago, un código de verificación de 12 números.

**2.- Si la máquina es automotriz.** Documento Especial sobre Determinados Medios de Transporte, **Impreso 576,** del Departamento de Hacienda situado en calle Trasera Esquíroz 16-20, de Pamplona.

**ALTA MAQUINARIA AGRÍCOLA «NO MATRICULABLE»**

**Lugar de presentación de la solicitud de inscripción**

1. **DE MANERA PRESENCIAL**:
	1. **En nuestras oficinas de González tablas**:

Situado en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente c/ González Tablas, nº 9 planta baja (Pamplona)

Tiene que pedir **CITA PREVIA** en el [**registro de maquinaria**](https://outlook.office365.com/book/maquinariaAgraria%40citaprevianavarra-office.com/) **y** en el [**registro del Departamento de desarrollo rural y medioambiente**](https://outlook.office365.com/book/registroDRMA%40citaprevianavarra-office.com/), ya que es quien va a digitalizar la documentación si es posible a la misma hora y si no el mismo día.

* 1. **En cualquier oficina de registro** (solicitar [**cita previa**](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana))

Se presentará físicamente toda la documentación que se detalla en el apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola”; se digitalizará toda la documentación, y se devolverá al ciudadano junto con la cartilla agrícola correspondiente.

1. **DE MANERA TELEMÁTICA:**

Tiene que presentar toda la documentación que se detalla en el apartado “Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola” a través del [**Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra**](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/registro-general-electronico), y se enviará vía e-mail la cartilla agrícola correspondiente.

**Solicitud de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola**

**1.- Solicitud de Alta**, rellenada y firmada por el/la comprador/a de la máquina. Deberá presentar la documentación el adquirente de la máquina, aportando su NIF original para que sea cotejado por los responsables del registro , y si no lo es, la persona que presente la solicitud, deberá aportar un documento de otorgamiento de representación, con su NIF original, más la copia del NIF del adquirente de la máquina. MUY IMPORTANTE PONER NÚMERO DE TELÉFONO Y E-MAIL.

**2.- Certificado de Características Técnicas de la Máquina**, firmado y sellado por el fabricante.

* En las máquinas arrastradas y suspendidas, exentas de disponer de la tarjeta ITV, se sustituirá por el certificado de características técnicas para este tipo de máquinas, según el modelo indicado en los anexos IV o V, expedido por el fabricante o su representante legal.

**3.-** Para TODAS las máquinas, **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE**, expedida por el fabricante; de acuerdo con el RD 1644/2008, de 10 de octubre que contempla lo dictado por la Directiva 2006/42/CE.

**4.-** En los casos de compra de **MAQUINARIA USADA DE IMPORTACIÓN**:

* Para vehículos procedentes de la U.E, es necesario presentar la documentación Original del País de Procedencia (certificado de características técnicas y declaración de conformidad).
* Para vehículos procedentes de fuera de la U.E, Certificado de Aduana.

**5.- Factura Definitiva**, reflejando la clase de máquina, marca, modelo y número de bastidor. Debe ir firmada y sellada por el vendedor o si no, aportar el justificante del pago. O contrato de compraventa, leasing, renting, etc…

* En cualquiera de ellos se especificará claramente la denominación comercial (marca y modelo) de la máquina, que deberá coincidir con los datos reflejados en la tarjeta ITV o en el certificado de características técnicas.

**6.- 1 Ejemplar del calco o foto del número de bastidor**.

## 7.- 1 Fotocopia del NIF en vigor del/la comprador/a.

* En caso de Sociedades aportar 1 fotocopia del CIF de la Sociedad además de 1 fotocopia del NIF en vigor del/la representante de la Sociedad.

**8.- Carta de pago de abono de Tasas de Registro**. No se atenderán las solicitudes ni se tramitará el expediente si no se presenta el justificante de pago que justifique el abono de las tasas.

* + Máquinas Nuevas  El 2 por 1.000 (**2‰**) de la base imponible de la factura
	+ Máquinas de precio inferior a 1.803€ o alta maquinaria antigua en uso  **2,60€**

**9.- Declaración jurada de Acreditación**, mediante la cual el titular o arrendatario de la máquina acredita que reúne alguna de las características indicadas en el artículo 17.4 del RD 448/2020.